



Ep N° 252052



ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: I) LAIBSON TRADE SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el numero 214910740014, domiciliada en la ciudad de Montevideo y sede en la calle Zabala 1441 oficina 101. II) sus estatutos se encuentran cabidamente aprobados, inscritos en el Registro Publico y General de Comercio con el numero 769 el 30 de enero de 2004 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial vigente a la fecha. Surge del artículo 22 de sus estatutos que el Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representaran a la Sociedad. Por acta de directorio de fecha 26 de mayo de 2005 celebrada en Montevideo que luce a fojas 3 del libro de Actas fue designado como Presidente y único integrante del directorio a Marcelo Mercant Santa Cruz, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad numero 3.041.140-3 con igual domicilio que su representada, cargo vigente a la fecha. EN FE DE ELLO a solicitud de LAIBSON TRADE S.A. y para ser presentado ante Oficinas Publicas o privadas nacionales o extranjeras expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de julio de dos mil doce.



Paola Herscovits
Escribana

Paola Herscovits
Escribana



ROR

Mont. 18/



ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14118/4

N.º 26. PODER ESPECIAL. POR LAIBSON TRADE SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Montevideo, el veinte de Diciembre de dos mil diez, ante la suscrita Escribana comparece: MARCELO MERCANT SANTA CRUZ, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.641.140-3, domiciliado en Zabala 1441 apartamento 101 de esta ciudad, quien actúa en su calidad de Presidente del Directorio en nombre y representación de "LAIBSON TRADE S.A." con domicilio en Zabala 1441 oficina 101 e inscrita en el Registro Unico Tributario con el numero 214910740014, Y para que lo consigne en este mi Protocolo dice que: **otorga PODER GENERAL**, amplio y suficiente a favor del señor Pedro Aquiles Santos Moreira, con Cedula de Ciudadanía de Ecuador numero # 09-17369001 con domicilio en la República del Ecuador, para que pueda comprometer a la sociedad, actuando de manera individual, con facultades amplias y suficientes las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros, y levantar cualquier tipo de gravamen que se haya constituido a favor de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, en la República del Ecuador; o.orgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o irregulares; para celebrar toda clase de actos y contratos sean de la naturaleza que

fuesen, público o privados; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República del Ecuador, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para delegar este Poder General, total o parcialmente y revocar las delegaciones; para que pueda nombrar un procurador judicial para que represente a la sociedad; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad

LAIBSON TRADE S.A. pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase en la República del Ecuador. El presente poder tendrá un plazo indefinido siendo posible revocarlo en cualquier momento. Hago constar que: A)

Conozco al compareciente. B) **LAIBSON TRADE SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica, hábil y vigente, inscrita en el registro Único de Contribuyentes de la Dirección General de Impositiva con el número 214910740014, domiciliada en la ciudad de Montevideo y cede en la calle Zabala 1441 piso 1 oficina 101. II) sus Estatutos se encuentran debidamente aprobados, inscritos en el Registro Público y General de Comercio con el número 769 el 30 de enero de 2004 y publicados en forma legal en el "Diario Oficial" y "Periódico Montevideo Judicial", vigente a la fecha. Surge del artículo 22 de sus Estatutos que el Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o



Ep N° 252064



ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

dos directores actuando conjuntamente representaran a la sociedad. Por acta de Directorio de la fecha 26 de mayo de 2005, celebrada en Montevideo, que luce a fojas 3 del libro de actas, se designo como Presidente del directorio a Marcelo Mercant Santa Cruz, oriental, mayor de edad, titular de C.I. número 3.641.140-3 con igual domicilio que su representada, cargo vigente a la fecha. C) esta escritura es leída por mi y el compareciente así la otorga y firma conmigo. D) sigue inmediatamente a la número veinticinco de Compromiso de Compraventa, extendida el diecisiete de diciembre del folio cuarenta y nueve al folio cincuenta y uno vuelto.



CONCUERDAN bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que tuve de manifiesto y coteje. **EN FE DE ELLO** a solicitud de LAIBSON TRADE S.A. y para ser presentado ante Oficinas publicas o privadas, nacionales o extranjeras expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diecinueve de julio de dos mil doce en tres hojas de mi Papel Notarial de Actuación de la serie Ep números 252052, 252063 y 252064.-

Paola Herscovitz
Escribana



AOF
HON 3P
N. Not. 54

Paola Herscovitz
Escribana